

C.I.F: P4500004-I
E-mail: m-sagra-alta@local.jccm.es

Telf.: 925 51 13 96 - Fax: 925 53 20 77 - Plaza del Mercado, 6 - 45200
ILLESCAS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA EL DÍA ONCE DE MAYO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta siendo las nueve horas y quince minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, con la asistencia de los señores representantes que seguidamente se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO REPRESENTADO
D. JAIME MARÍN MUÑOZ	BOROX
D. JAVIER MARTÍN MANGLANO	CARRANQUE
D. LUIS ANDRÉS MARTÍN CARRASCO	CEDILLO DEL CONDADO
D^a. MILAGROS DEL BARRIO PEREZ-GRUESO	ESQUIVIAS
D. FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ILLESCAS
D. FERNANDO LEDESMA LEDESMA	PALOMEQUE
D. JOSÉ LUIS DE LUCAS HERNÁNDEZ	PANTOJA
D. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ	UGENA
D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO	VISO DE SAN JUAN, EL
D^a. M^a JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ (Entra en el 2^o punto)	YELES
D^a. M^a JOSÉ GALLEGO RUIZ	YUNCOS
AUSENTES	
D. DIEGO DÍAZ BATRES	COBEJA
D. JUAN C. SANCHEZ TRUJILLO	NUMANCIA DE LA SAGRA
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO	SESEÑA

Siendo asistidos de mí la Secretaria, que certifico, D^a M^a Belén G^a Albarrán, se tratan los diversos asuntos del orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede.
- 2º.- Informe de Presidencia.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción al acta sesión anterior, el Pleno por unanimidad de los representantes asistentes aprueba el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- INFORME DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente procede a informar al Pleno, de las siguientes cuestiones:

- 1) RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES Nº 406/2017 A FAVOR DE LA SOCIEDAD GS INIMA ENVIRONMENT, S.A. RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN NECESARIA Y EXPLOTACIÓN-MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE NUMANCIA DE LA SAGRA"**

Se informa que con fecha 09/05/2017 se recibe comunicación de sentencia firme dictada por el Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales, estimando el recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil GS INIMA ENVIRONMENT ante la adjudicación del contrato de "CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN NECESARIA Y EXPLOTACIÓN-MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE NUMANCIA DE LA SAGRA", ordenando "retrotraer el procedimiento al momento de apertura y puntuación del sobre tres, debiendo puntuarse y ordenarse las ofertas sin tener en cuenta valores anormales o desproporcionados".

2) PUESTA EN SERVICIO DE LOS DEPÓSITOS EN EL MUNICIPIOS DE YELES

Con fecha de 09/05/2017, en reunión celebrada en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, el Director Infraestructuras del Agua comunicó al Sr. Presidente de esta Mancomunidad, la Sra. Alcaldesa de Yeles y el Sr. Alcalde de Illescas, de la puesta en servicio de los depósitos construidos en el municipio de Yeles que abastecerán al citado municipio, siendo este, un condicionante previo a la recepción de las conducciones de fibrocemento de 250 y 300 DN para su incorporación en la redes de abastecimiento en baja. En este caso, Infraestructuras del Agua regulará con el Excmo. Ayuntamiento de Yeles, la gestión y mantenimiento de estos depósitos mediante la firma de un convenio.

Posteriormente, la Mancomunidad firmará el acta de cesión de las conducciones afectadas, con los Ayuntamientos de Illescas y Yeles para su incorporación en las redes de abastecimiento de baja municipales.

3) APERTURA DE BOLSAS DE TRABAJO

Vistas las necesidades de la Mancomunidad, en relación con la sustitución de trabajadores, en casos de bajas por enfermedad, bajas por maternidad, excedencias y otras situaciones, se informa que se va a proceder a la próxima apertura de las siguientes bolsas:

- a. Auxiliar administrativo.
- b. OMIC
- c. Conductor maquinaria.

En una segunda fase, se continuará con la creación de bolsas de sustitución para el resto de servicios de la Mancomunidad, como es el CDIAT.

4) CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUSTITUCIONES DE LA LIMPIADORA DE LOS EDIFICIOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Para cubrir la sustitución de la limpiadora de las oficinas de la sede y del edificio del CDIAT y, dado que este es un servicio que no puede fallar ningún día, teniendo

en cuenta, el tipo de actividad que se desarrolla en el CDIAT, la Mancomunidad ha contratado una empresa para asegurarse, la prestación de este servicio durante períodos de vacaciones o bajas.

5) CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO

Con fecha de 2 de mayo de 2017 se incorporo un apoyo administrativo para la gestión ordinaria de la Mancomunidad, con el principal fin de que en el período de duración de su contrato, se proceda a poner al día, la contabilidad, tal como se informó en el último Pleno.

6) RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS PARA LA CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SEDE.

A continuación, se informa que el Ayuntamiento de Illescas en su sesión de 30 de marzo de 2017 procedió a ratificar, los acuerdos del Pleno del Marzo de 2004 por el que se pone a disposición de la Mancomunidad y se le cede gratuitamente terrenos de titularidad municipal sitos en la parcela M-7 dotacional de la UE 11 (anterior parcela 33 de la U.E.11 de las definidas en las NNSS del Planeamiento de 615 m² con una edificabilidad de 738,25 m² y ocupación de 461,41 m²) para la construcción de la Sede de la Mancomunidad.

7) REGISTRO DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE NUMANCIA DE LA SAGRA.

También se informa, que el pasado día 10 de mayo se procedió a la retirada del Registro de la Propiedad de las escrituras registradas a favor de la Mancomunidad de las parcelas ubicadas en el Paraje de "El Rabón" de Numancia de la Sagra, que se pondrán a disposición del adjudicatario del contrato que se licita para la ampliación y explotación de la EDAR conjunta de Numancia de la Sagra.

8) REUNIONES CELEBRADAS

Por último el Sr. Presidente, informa de las últimas reuniones celebradas:

El pasado veinticuatro de abril, se recibió la Delegación del Gobierno de Jordania incluida en el Programa MARSa de la OCDE para el estudio de la descentralización de la Administración Local. Al citado Acto, acudieron entre otros, el Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Sagra Alta, junto al Vicepresidente tercero y, Alcalde de Cedillo de Condado, y las Alcaldesas de los municipios de Esquivias y Yeles, además del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sagra Baja.

Asimismo, informa que el pasado sábado día seis de mayo, se celebró en Yuncos una jornada informativa en relación la mutilación genital femenina en Europa, a la que se invitó a esta Mancomunidad, invitación que trasladó a los municipios integrantes. El Sr. Presidente da la enhorabuena a la Alcaldesa de Yuncos, porque el tema sobre el que giró la jornada le pareció muy interesante para todos.

9) SOLICITUD DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS CONFORME AL PROYECTOS CONCEDIDO DEL PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA – LA MANCHA 2017.

En el pasado Pleno, ya se informó de la concesión de una ayuda para la contratación de un coordinador y tres peones para acciones de mantenimiento del medio natural, en especial arroyos y caminos, conforme al proyecto presentado por esta Mancomunidad, ante la convocatoria del Plan por el Empleo en Castilla-La Mancha y, para su puesta en marcha, se solicitó a los Ayuntamiento que fueran presentando las solicitudes de limpieza de arroyos. Actualmente quedan por presentar la solicitud, los siguientes municipios: Cobeja, Illescas, Seseña, Borox, Palomeque, El Viso de San Juan y Carranque,

por lo que se ruega celeridad al efecto de tramitación de la autorización de estos trabajos ante el Órgano de Cuenca.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer término, el Sr. Presidente quiere informar al representante de Seseña, que formuló un ruego en la anterior sesión plenaria, en relación con la construcción de su EDAR. No obstante, aunque no se encuentra presente ningún representante del citado Ayuntamiento, el Sr presidente quiere que conste, que si bien no ha habido una reunión formal a este respecto con Infraestructuras del Agua, en la última reunión mantenidos con ellos, esta Mancomunidad se interesó por manifestar la problemática planteada por Seseña e Infraestructuras del Agua manifestó que eran conocedores del problema y que si tenían previsto incluirla entre sus futuros trabajos.

La representante del Ayuntamiento de Esquivas, D^a Milagros del Barrio Perez-Grueso, pregunta al Presidente si ya hay fecha para la reunión con la Delegación de Gobierno tal y como se acordó en el Pleno de 15 de marzo de 2017. El Sr Presidente responde que se está tratando de organizar una reunión, pero aun no hay fecha

A continuación, el representante del Ayuntamiento de Carranque, D^o Javier Martín Manglano, toma la palabra para hablar del recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil GS INIMA ENVIRONMENT ante la adjudicación del contrato de *"CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN NECESARIA Y EXPLOTACIÓN-MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE NUMANCIA DE LA SAGRA"* , acusando a la Mancomunidad de oscurantismo y poca transparencia, en relación con todo el expediente. El Sr. Presidente, toma la palabra y le reprocha sus palabras, ya que este expediente es competencia de la Mesa de Contratación y no del Pleno, que no obstante, a través del Presidente de la Mesa de

Contratación y de la Secretaria, han estado informados continuamente, dentro de unos límites, de los avances en el mismo, pero que es difícil enterarse de los mismos si no se acude a los Plenos, como es su caso.

Dº Javier Martín Manglano, insiste en que no se ha publicado la información de la licitación, a lo que se contesta por parte de la Secretaria y de la Gerencia, miembros de la Mesa de Contratación, que esas acusaciones son también realizadas por el recurrente y sobre las que se ha pronunciado el Tribunal Administrativo central de Recursos Contractuales en su resolución, negando las mismas, ya que las publicaciones se han hecho en la Plataforma de Contratación del Estado y, las notificaciones a los licitadores se han hecho en tiempo y forma.

A continuación Dº Javier Martín Manglano opina sobre el nuevo organigrama aprobado en el Pleno anterior, alegrándose de poder conocer cuales son las funciones de los Vicepresidentes, pero lo que no entiende que un trabajador de la propia Mancomunidad, como es el Gerente, pueda ser coordinador de los Alcaldes. El Sr. representante del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, D. Luis Andrés Martín Carrasco, le contesta que el gerente no es un coordinador de Alcalde sino de servicios.

Para terminar, Dº Javier Martín Manglano se alegra que vayan abrirse Bolsas de Trabajo para la contratación de trabajadores y pregunta cuando se va a poner la contabilidad al día, a lo que se responde que se está trabajando en ello.

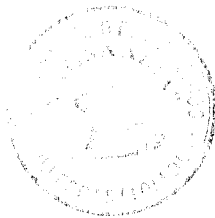
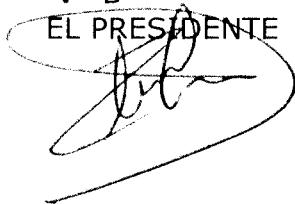
El Sr. Representante del Ayuntamiento de Palomeque, Dº. Fernando Ledesma Ledesma, comenta que ya que el representante de Carranque, ha manifestado su inquietud por los problemas de la Mancomunidad se pregunta por que no se preocupa de la presentación del plan de pagos que tenían que presentar todos los Ayuntamientos que no estuvieran al corriente de pagos,

con la Mancomunidad, como es el caso de Carranque. D^o Javier, contesta que el Ayuntamiento de Carranque, no puede presentar ningún plan de pagos puesto que esta intervenido por Hacienda, por lo que a quien tendríamos que dirigirnos a ellos manifestando, a continuación, que tenemos su permiso para realizar cualquier gestión a este respecto; no obstante comenta que va a intentar ir pagando alguna factura que se debe de otros servicios como archivos o caminos.

A continuación se establece un debate con otros representantes, que reprochan al representante de Carranque su actitud, pues consideran que tampoco se está preocupando porque la empresa concesionaria del agua de su Municipio, Hidrogestión, pague a la Mancomunidad. También se considera, por Parte de los representantes, la posibilidad de dejar de prestar servicios en aquellos Ayuntamientos deudores que no presenten un compromiso de pago.

No pronunciándose ningún ruego ni pregunta, ni habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas, por el Presidente se da por terminado el acto, del que yo Secretaria, certifico y doy fe.-

V^o B^o
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

